Guayaquil, Diciembre 28 del 2016

Señor **PAUL EDUARDO MOLINA MACIAS** Ciudad.

De mis consideraciones: 🐼

X (1) W. Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía COTUCOM CONSTRUCTORA TURISMO Y COMERCIO S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted para desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la misma por el período de CINCO AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el estatuto social en su artículo 28, entre éstos reemplazar a la Gerente General en ausencia o impedimento de éste.

La compañía COTUCOM CONSTRUCTORA TURISMO Y COMERCIO S.A. se constituyó el 7 de diciembre del 1998, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de febrero del 1999.

Atentamente,

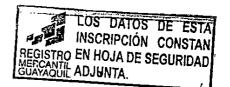
ANA ANGELICA VELIZ PINCAY CI 1309833810 SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, Diciembre 28 del 2016

Conste que en esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE conferido a mi favor de la compañía COTUCOM CONSTRUCTORA TURISMO Y COMERCIO S.A.

EDUARDO MOLINA MACIAS

130953990-4



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:54.279 FECHA DE REPERTORIO:29/dic/2016 HORA DE REPERTORIO:08:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía COTUCOM CONSTRUCTORA TURISMO Y COMERCIO S.A., a favor de PAUL EDUARDO MOLINA MACIAS, de fojas 55.582 a 55.585, Registro de Nombramientos número 14.893.

ORDEN: 54279

Guayaquil, 29 de diciembre de 2016

REVISADO POR.

b. Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO DITENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGO

10 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: TVAV